

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0066/20

VISTO:

La Resolución N° 208/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Coronel Dorrego un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.950.300.- (Pesos: Tres millones, novecientos cincuenta mil, trescientos); y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° inc. 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite la implementación de créditos suplementarios utilizando las mayores participaciones de la Provincia y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente, y que correspondan al ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2020, por un monto de
===== \$ **3.950.300.-** (Pesos: Tres millones, novecientos cincuenta mil, trescientos), correspondiente a la partida:

111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda
17.0.00.00 – Transferencias Corrientes
17.5.00.00 – De gobiernos e instituciones provinciales y municipales

17.5.01.78	ATP COVID DEC. 208/20	\$ 3.950.300,00
		<u>\$ 3.950.300,00</u>

ARTÍCULO 2º) Ampliase el Cálculo de Gastos del Ejercicio 2020, por un monto de
===== \$ **3.950.300.-** (Pesos: Tres millones, novecientos cincuenta mil, trescientos), de acuerdo a la partida:

1110101000 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
19.00.00 – Dirección de Salud
19.02.00 – Hospital Municipal

1.1.1.0.	Retribuciones del cargo	\$ 1.450.300,00
2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 1.500.000,00
2.5.9.0	Útiles menores médico, quirúrgicos y de laboratorio	\$ 1.000.000,00
		<u>\$ 3.950.300,00</u>

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3992/20